



CERTIFICADO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Exp.: 659/2017

Asunto: Aprobación de las obras complementarias a las de pavimentación de la Av. de Joaquim Dualde, fase 1

Carmen Lázaro Martínez, secretaria general del Ayuntamiento de Betxí (Castelló).-

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, reunida en sesión de carácter ordinario celebrada el día 17 de mayo de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4. APROBACIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS DE “PAVIMENTACIÓN DE LA AVDA. JOAQUIM DUALDE, FASE I, EN BETXÍ”.-

En virtud de la resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2015 por la que se delega en la Junta de Gobierno Local la atribución de competencias en materia de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda la aprobación de la propuesta de la Alcaldía que se transcribe:

“Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 19 de junio de 2017, adoptó acuerdo por el cual se adjudicaba el contrato de las obras de Pavimentación de la Avda. Joaquín Dualde, fase I, a la Empresa AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SAU (CIF [A03443801](#)), en el precio de 112.007,80 € (sin IVA), siendo con IVA de 135.529,44 €.

Resultando que, en ejecución de las obras ha sido necesario la realización de algunos trabajos no contratados, que han sido encargados a la misma Empresa adjudicataria de la obra por aconsejarlo así las circunstancias sobrevenidas, según se justifica en la Memoria elaborada por los Directores, Srs. Don Fabio Alemany Paradís, Arquitecto Técnico y Doña Lourdes Boix Macías, Arquitecta Superior.

Considerando que el Pliego de Cláusulas Administrativas que acompaña el proyecto técnico, en su cláusula 1.3.7.5. establece: “Abono de Trabajos especiales no contratados: Cuando fueses preciso efectuar cualquier tipo de Trabajo de índole especial u ordinaria que, por no estar contratado, no sea de cuenta del contratista, y si no se contratasen con tercera persona, tendrá el contratista la obligación de realizarlos y de satisfacer los gastos de toda clase que ocasionen, los cuáles le serán abonados por el promotor por separado y en las condiciones que se estipulen en el contrato de obra.”

Considerando que se han dado las circunstancias recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación, según se acredita con la Memoria Técnica redactada y, que se han ordenado a la Empresa Aglomerados Los Serranos, SAU orden de ejecución de trabajos no contratados por importe de 19.723,75 € más el 21 % IVA, total 23.865,74 €.

Que dicha cuantía no excede de la suma de 40.000 €, que la normativa vigente en materia de contratación establece como máxima para ser contratada por medio de un contrato menor, por lo que dichos trabajos podrían serle encomendados a la empresa contratista, así como que la licitación de la obra principal se tramitó mediante procedimiento abierto, por lo que las modificaciones planteadas en ejecución de obra no han supuesto limitación en la concurrencia que hubiera podido derivarse de un fraccionamiento indebido,

Vistos los informes emitidos por la Secretaría y la Intervención Municipal,

Visto el informe de Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 15320.60903 del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2018,

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le confiere la Disposición Adicional segunda de la LCSP, considerando la resolución de 24 de junio de 2015, por la que se delegan en la



Ajuntament
de Betxí

Junta de Gobierno Local las contrataciones y concesiones de toda clase, siendo este el órgano contratante de la obra principal, propone a la Junta la adopción del siguiente ACUERDO:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la memoria de las obras complementarias de la obra "Pavimentación de la Avda. Joaquim Dualde, Fase 1, en Betxí", por importe de 23.865,74 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar la certificación de obra correspondiente a dichas obras, así como la factura presentada por la Mercantil Aglomerados Los Serranos, S.A.U..

TERCERO.- Autorizar, comprometer y reconocer la obligación en favor de la Mercantil Aglomerados Los Serranos, SAU, con un total importe de 23.865,74 €, correspondiente a la certificación de obras complementarias referidas.

CUARTO.- Notificar el acuerdo a la Empresa contratista y proceder a su publicación en el perfil del contratante,

En Betxí, mayo de 2018, Fdo. Salvador Ríus Castellano. Alcalde en funciones"

Librando el presente certificado de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del ROF y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que conste y tenga efectos donde proceda, libro el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alfred Remolar Franch, alcalde presidente. Betxí, en la fecha que figura en la firma electrónica al margen.

Vº Bº,
El alcalde presidente
Alfred Remolar Franch

Certifica,
La secretaria general
Carmen Lázaro Martínez